MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **03**
Bogotá (Cundinamarca), **ABRIL** 2026

1. No. DEL CONTRATO	554-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101034753 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52126 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 49.061.250
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección: CARRERA 53 C # 134-70 INT 5 APTO 401 CONJUNTO LA SULTANA Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO Cargo: Oficial de planeación Resolución de nombramiento (00000781 del 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3204928668 E-mail de contacto: camilocruzov@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PLANEACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10, FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS Y OTRAS QUE SE ESTABLEZCAN), CONTRIBUYENDO A LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar mensualmente la proyección presupuestal del sistema de educación, considerando las necesidades institucionales del Ejército Nacional y la oferta académica de los centros, escuelas y demás unidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. 2. Hacer entrega de los formatos (azul de fondo interno y recurso 10, libro estructural, acta validación

	de rubros y validación bases de cálculo) del Plan Anual de Adquisiciones 2026 (PAA) de acuerdo al cronograma establecido por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional. 3. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5) 4. Elaborar informes mensuales de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la educación, discriminados por fuente de financiación, con el fin de verificar su uso adecuado y eficiente conforme a las metas institucionales. 5. Brindar asesoría técnica permanente al proceso de planeación estratégica presupuestal del Departamento de Educación Militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta del sistema educativo militar, así como los planes, lineamientos, políticas y directivas emitidas por el Comando del Ejército Nacional. 6. Orientar técnicamente al sistema de educación militar en la identificación de necesidades para el funcionamiento de todo el sistema de educación, de acuerdo con la demanda institucional y los procesos estratégicos del Ejército Nacional. 7. Apoyar la planeación y priorización de los recursos provenientes de cooperación internacional y de la Ley 418, garantizando su adecuada incorporación a la proyección presupuestal del sistema de educación. 8. Proporcionar mensual, bimestral, trimestral y semestral, la información técnica y consolidada sobre los riesgos presupuestales del sistema de educación, asociados a la planeación estratégica y ejecución de los recursos, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la mitigación de riesgos financieros. 9. Elaborar y sustentar presentaciones técnicas ante el mando superior, relacionadas con el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones del sistema de educación, en cumplimiento de los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP). 10. Presentar bimestralmente (o cuando se requiera) informes al Jefe del Departamento de Educación Militar y a los directores de área, sobre el estado actual del proceso asesorado, incluyendo avances, dificultades y propuestas de mejora. 11. Apoyar la coordinación y participar en las actividades inherentes al proceso de planeación presupuestal, tales como mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas, talleres y demás espacios institucionales que se convoquen, sin ejercer funciones administrativas ni de dirección. 12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades y productos realizados, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, ante el supervisor y el director del área designada, para efectos de seguimiento y verificación contractual. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

CEDE7

3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Asesorar mensualmente la proyección presupuestal del sistema de educación, considerando las necesidades institucionales del Ejército Nacional y la oferta académica de los centros, escuelas y demás unidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
01	N/A	**Propuesta Bienes y Servicios por misionalidad CEDE7:** Se propone con el equipo del STAFF del Departamento de Educación Militar (CEDE7), los bienes y servicios por misionalidad para los respectivos avales de las necesidades sobrevinientes, acordes a cada una de las Direcciones del CEDE7, con el fin de ser presentados en las grupos de trabajo que convocada la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5).	
01	2026231008271963	**Grupo de trabajo necesidades pasajes y viáticos:** Se participa en el grupo de trabajo virtual convocado por el Departamento de Educación Militar (CEDE7) a través de la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento (DIPIE) con los centros y escuelas de capacitación y entrenamiento, con el fin de emitir las instrucciones que conduzcan a identificar de manera técnica y con la debida justificación las necesidades del	16-MARZO-2026

			presupuesto relacionado con pasajes y viáticos correspondientes a la vigencia 202, toda vez que los recursos no fueron contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, pese a que se envio el respectivo requerimiento solicitando las necesidades para la presente vigencia, pero no fueron enviadas por el CEDOC.	
	01	2026230007971183	**Entrega Anteproyecto de Presupuesto 2027:** Se entrega al Departamento de Planeación (CEDE5) a través de comunicación oficial del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el Anteproyecto de Presupuesto (AP) 2027, estructurado y sustentado en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), para el respectivo tramite ante el Ministerio de Defensa Nacional.	17-MARZO-2026
	01	2026230007355323	**Entrega Anteproyecto de Presupuesto 2027:** Se entrega al Departamento de Personal (CEDE1) a través de comunicación oficial del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el Anteproyecto de Presupuesto (AP) 2027, relacionado con los conceptos de hora catedra y remuneración de profesores militares, estructurado y sustentado en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), para que sea incluido en el AP2027 de gastos de personal que planea el CEDE1.	18-MARZO-2026
	01	2026230008728543	**Propuesta actualización anexo "H" educación – fondo interno:** Se envía al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC), la propuesta de actualización del anexo "H" relacionado con educación, de la Directiva de Fondo Interno, toda vez que se van a iniciar los grupos de trabajo por parte del Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) y el Departamento de Planeación (CEDE5). Lo anterior, con el fin que sea revisado por los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento que perciben recursos propios y de esta manera se reciban las recomendaciones que se consideren pertinentes para avanzar en la actualización del anexo antes mencionado.	20-MARZO-2026
	01	2026230007954973	**Propuesta actualización anexo "H" educación – fondo interno:** Se envía al Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), la propuesta de actualización del anexo "H" relacionado con educación, de la Directiva de Fondo Interno.	20-MARZO-2026
	01	2026230008730803	**Relación casos comité PAA:** Se envía a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) el caso del CIDES, que será presentado al comité del Plan Anual de Adquisiciones, en el cual se requiere un traslado de apropiación de Intendencia y Remonta a la CENAC de Tolemadia por valor de $6.023.200, con el fin de adquirir como producto terminado las estatuillas de la unidad citada anteriormente, toda vez que el Batallón de Mantenimiento no cuenta con la capacidad que le permita a través de la materia primera fabricar las estatuillas.	20-MARZO-2026
	01	2026230008397223	**Levantamiento previo concepto gratuidad matrícula académica:** Se envía al Comando Financiero y Presupuestal la solicitud de levantamiento del previo concepto de los recursos relacionados con la gratuidad en la matrícula académica de las dos escuelas de formación (ESMIC – EMSUB) por valor de $6.833.000.000 los cuales corresponden al segundo semestre del 2026, en los cuales se encuentran los conceptos de bienes y servicios para el funcionamiento de las dos escuelas, producto de los potenciales beneficiarios de gratuidad en la matrícula académica, planeación y proyección correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones 2026.	27-MARZO-2026
	01	2026230007954973	**Material de intendencia requerido 2026-2 escuelas CENAE:** Se solicita al Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE), la relación del material de intendencia requerido para el segundo semestre 2026, que se va a confeccionar por parte del Batallón de Intendencia las Juanas y que se va adquirir como producto terminado por parte de la Central Administrativa y Contable de Tolemaida.	20-MARZO-2026

2. Hacer entrega de los formatos (azul de fondo interno y recurso 10, libro estructural, acta validación de rubros y validación bases de cálculo) del Plan Anual de Adquisiciones 2026 (PAA) de acuerdo con el cronograma establecido por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, toda vez que se darán a conocer resultados en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones que inicia a partir del mes de abril del 2026.

3. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
03	2026230008729603	**Solicitud reporte ejecución presupuesto PAA 2026:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), el informe relacionado con la ejecución de los recursos contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 discriminado por los diferentes conceptos (hora catedra, prestadores de servicios, y bienes y servicios) de las fuentes de financiación recurso 10 y 16 respectivamente.	20-MARZO-2026
03	2026230009609783	**Solicitud información ejecución recursos PEFuP 2026:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina, el informe relacionado con la ejecución de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2025, los cuales fueron asignados a las siguientes unidades ejecutoras para la adquisición de bienes y servicios acordes a las necesidades del subsistema de Educación, así: Cenac Educación $328.582.800 (Adquisición equipos de visualización) para la ESART y ESINF. Cenac Telemática $464.395.165 (Adquisición equipos de cómputo y portátiles) para la ESART y ESIDE) Cenac Aviación $207.022.035 (adquisición de drones y radios VHF-AM para la ESAVE) Lo anterior, con el fin de dar respuesta al Departamento Conjunto de Educación Militar.	26-MARZO-2026

4. Elaborar informes mensuales de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la educación, discriminados por fuente de financiación, con el fin de verificar su uso adecuado y eficiente conforme a las metas institucionales.

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
04	2026230008729603	**Solicitud reporte ejecución presupuesto PAA 2026:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), el informe relacionado con la ejecución de los recursos contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 discriminado por los diferentes conceptos (hora catedra, prestadores de servicios, y bienes y servicios) de las fuentes de financiación recurso 10 y 16 respectivamente.	20-MARZO-2026
04	2026230009609783	**Solicitud información ejecución recursos PEFuP 2026:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina, el informe relacionado con la ejecución de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2025, los cuales fueron asignados a las siguientes unidades ejecutoras para la adquisición de bienes y servicios acordes a las necesidades del subsistema de Educación, así: Cenac Educación $328.582.800 (Adquisición equipos de visualización) para la ESART y ESINF.	26-MARZO-2026

		Cenac Telemática $464.395.165 (Adquisición equipos de cómputo y portátiles) para la ESART y ESIDE) Cenac Aviación $207.022.035 (adquisición de drones y radios VHF-AM para la ESAVE) Lo anterior, con el fin de dar respuesta al Departamento Conjunto de Educación Militar.	

5. Brindar asesoría técnica permanente al proceso de planeación estratégica presupuestal del Departamento de Educación Militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta del sistema educativo militar, así como los planes, lineamientos, políticas y directivas emitidas por el Comando del Ejército Nacional.

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
05	20262300084422573	**Concepto aval técnico:** Se emite concepto favorable a la solicitud del Centro de Liderazgo del Ejército, relacionado con el seminario Internacional de liderazgo a realizarse durante la vigencia 2026 por valor de $57.638.920.	17-MARZO-2026

6. Orientar técnicamente al sistema de educación militar en la identificación de necesidades para el funcionamiento de todo el sistema de educación, de acuerdo con la demanda institucional y los procesos estratégicos del Ejército Nacional.

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
06	2026231008271963	**Grupo de trabajo necesidades pasajes y viáticos:** Se participa en el grupo de trabajo virtual convocado por el Departamento de Educación Militar (CEDE7) a través de la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento (DIPIE) con los centros y escuelas de capacitación y entrenamiento, con el fin de emitir las instrucciones que conduzcan a identificar de manera técnica y con la debida justificación las necesidades del presupuesto relacionado con pasajes y viáticos correspondientes a la vigencia 202, toda vez que los recursos no fueron contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, pese a que se envio el respectivo requerimiento solicitando las necesidades para la presente vigencia, pero no fueron enviadas por el CEDOC.	16-AMRZO-2026
06	2026230007971183	**Entrega Anteproyecto de Presupuesto 2027:** Se entrega al Departamento de Planeación (CEDE5) a través de comunicación oficial del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el Anteproyecto de Presupuesto (AP) 2027, estructurado y sustentado en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), para el respectivo tramite ante el Ministerio de Defensa Nacional.	17-MARZO-2026
06	2026230007355323	**Entrega Anteproyecto de Presupuesto 2027:** Se entrega al Departamento de Personal (CEDE1) a través de comunicación oficial del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el Anteproyecto de Presupuesto (AP) 2027, relacionado con los conceptos de hora catedra y remuneración de profesores militares, estructurado y sustentado en coordinación con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), para que sea incluido en el AP2027 de gastos de personal que planea el CEDE1.	18-MARZO-2026

7. Apoyar la planeación y priorización de los recursos provenientes de cooperación internacional y de la Ley 418, garantizando su adecuada incorporación a la proyección presupuestal del sistema de educación.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, toda vez que se darán a conocer resultados a partir del mes de marzo del 2026.

8. Proporcionar mensual, bimestral, trimestral y semestral, la información técnica y consolidada sobre los riesgos presupuestales del sistema de educación, asociados a la planeación estratégica y ejecución de los recursos, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la mitigación de riesgos financieros.

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
08	2026230010003323	**Riesgo presupuesto - Identificación demanda subsistema de educación:** Se realizan los diferentes grupos de trabajo con las unidades del subsistema de educación, con el fin de identificar la demanda del subsistema de educación, con el fin de iniciar la estructuración del Anteproyecto de Presupuesto 2027, emitiendo los respectivos lineamientos y realizando los diferentes acompañamientos según el caso.	30-MARZO-2026
08	2026230010007543	**Riesgo Presupuesto – avales por misionalidad:** Se emiten los avales correspondientes al mes de febrero del 2026, revisando y verificando las diferentes bases de cálculo, con el fin de evitar sobrecostos a las necesidades sobrevinientes, las cuales serán presentadas al mando para posibles apoyos presupuestales.	30-MARZO-2026
08	2026230009995073	**Riesgo presupuesto – verificación costos avales:** Se verifican los soportes documentales acuerdo lineamientos para apoyos y avales a las necesidades sobrevinientes de bienes y servicios no planeados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, con el fin de minimizar riesgos relacionados con los cálculos de precios de los bienes y servicios misionalidad del Departamento de Educación Militar (CEDE7).	30-MARZO-2026

9. Elaborar y sustentar presentaciones técnicas ante el mando superior, relacionadas con el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones del sistema de educación, en cumplimiento de los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

10. Presentar bimestralmente (o cuando se requiera) informes al Jefe del Departamento de Educación Militar y a los directores de área, sobre el estado actual del proceso asesorado, incluyendo avances, dificultades y propuestas de mejora.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

11. Apoyar la coordinación y participar en las actividades inherentes al proceso de planeación presupuestal, tales como mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas, talleres y demás espacios institucionales que se convoquen, sin ejercer funciones administrativas ni de dirección.

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
11	2026231008271963	**Grupo de trabajo necesidades pasajes y viáticos:** Se participa en el grupo de trabajo virtual convocado por el Departamento de Educación Militar (CEDE7) a través de la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento (DIPIE) con los centros y escuelas de capacitación y entrenamiento, con el fin de emitir las instrucciones que conduzcan a identificar de manera técnica y con la debida justificación las necesidades del	16-AMRZO-2026

			presupuesto relacionado con pasajes y viáticos correspondientes a la vigencia 202, toda vez que los recursos no fueron contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, pese a que se envio el respectivo requerimiento solicitando las necesidades para la presente vigencia, pero no fueron enviadas por el CEDOC.	

12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades y productos realizados, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, ante el supervisor y el director del área designada, para efectos de seguimiento y verificación contractual.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, se presentará para el mes de marzo una vez culminen las actividades correspondientes al mes de febrero del 2026.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, ABRIL 2026

FIRMA
POST FIRMA: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC. 79.619.055
Contrato No. 554-CENACPERSONAL-2026

CEDE7